



PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP- MT No. 001 de 2013

El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en este proceso de Selección, que tiene por objeto:

“Administración por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.”

El presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$30.320.858.820)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

No se considerarán propuestas que excedan el valor de la comisión por mesada efectivamente pagada establecido en \$7,844 el cual sirvió de base para la determinación del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

El valor del contrato es indeterminado pero determinable. El valor del presupuesto oficial estimado para todos los efectos fiscales es de **TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$30.320.858.820)**, el cual resulta de multiplicar el valor de la comisión por el número de mesadas a pagar estimadas para el periodo que se pretende contratar del 1 de junio de 2013 a julio 31 de 2014, de acuerdo con la nómina actual de pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, no obstante, el valor final del mismo resultará de las sumas efectivamente pagadas a la entidad fiduciaria seleccionada, tal como se indica a continuación:

MES	VALOR COMISIÓN	NUMERO DE MESADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS	TOTAL COMISIÓN PAGADA
jun-13	7.844	270.682	2.123.229.608
jul-13	7.844	270.682	2.123.229.608
ago-13	7.844	270.682	2.123.229.608
sep-13	7.844	270.682	2.123.229.608
oct-13	7.844	270.682	2.123.229.608
nov-13	7.844	270.682	2.123.229.608
dic-13	7.844	270.682	2.123.229.608
Total junio diciembre 2013		1.894.774	14.862.607.256
ene-14	8.158	270.694	2.208.321.652
feb-14	8.158	270.694	2.208.321.652
mar-14	8.158	270.694	2.208.321.652
abr-14	8.158	270.694	2.208.321.652
may-14	8.158	270.694	2.208.321.652
jun-14	8.158	270.694	2.208.321.652
jul-14	8.158	270.694	2.208.321.652
total enero junio 2014		1.894.858	15.458.251.564
Total del contrato		3.789.632	30.320.858.820



PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PÚBLICA LP MT 001-2013 CUYO OBJETO ES: "ADMINISTRACIÓN POR ENCARGO FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 100 DE 1993, LOS DECRETOS 1132 Y 2921 DE 1994, Y DEMÁS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE LAS COMPLEMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN."

La adjudicación se hará por valor unitario comisión promedio año 2013 que el proponente adjudicatario oferte y hasta el valor total del presupuesto oficial estimado disponible.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Este proceso se adelanta por el procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo previsto por el Decreto 734 de 2012, demás normas aplicables, y lo previsto en la invitación Pública que contiene las reglas del mismo.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: El 14 de marzo de 2013, fecha en la cual se publican los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web del SECOP.

CIERRE DEL PROCESO: El 12 de abril de 2013 a las 10:00 a.m.

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:

Estos podrán consultarse en la página del SECOP, contratos.gov.co, o en la oficina del Grupo de Gestión Contractual, ubicada en el 6 piso del edificio del Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 de Bogotá.

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Se podrán formular a partir del 15 al 22 de marzo de 2013, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.t@mintrabajo.gov.co, o en medio físico en el Grupo de gestión Contractual, ubicado en la Carrera 14 No. 99-33 Piso 6.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012 MINTRABAJO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente Licitación se rige por lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993, 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

LIMITACION DE MIPYMES:

Que de conformidad con los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, en el presente proceso de selección de licitación pública, **no es aplicable la limitación del proceso a MYPES o MIPYMES**, en razón a que la cuantía supera los 125 mil dólares americanos (US\$125.000).

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

DENOMINACION DEL TRATADO	APLICACIÓN
--------------------------	------------



PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PÚBLICA LP MT 001-2013 CUYO OBJETO ES: "ADMINISTRACIÓN POR ENCARGO FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 100 DE 1993, LOS DECRETOS 1132 Y 2921 DE 1994, Y DEMÁS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE LAS COMPLEMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN."

	SI	NO
TLC COLOMBIA – CHILE		X
TLC COLOMBIA – EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS		X
TLC – MÉXICO	X	
TLC COMUNIDAD ANDINA		X
TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)		X
TLC CANADA	X	
TLC – ESTADOS UNIDOS		X

No obstante la información contenida en el cuadro anterior, si en algún tratado están cobijados los servicios bancarios se dará aplicación a los mismos.